

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Tratamiento residual del vehículo abandonado matrícula BF858BH**

Habiendo sido retirado de la vía pública el vehículo BF858BH desde hace más de dos meses y continúa depositado en los almacenes municipales sin que, realizadas las gestiones y notificaciones preceptivas, sus propietarios se hayan personado a retirarlo previo pago de las tasas devengadas por la prestación del servicio de retirada y estancia del mismo en el almacén municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59-4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992) se realiza la notificación mediante este anuncio al propietario.

El propietario o su representante legal deberán personarse en las oficinas municipales para hacerse cargo del mismo al fin de que no continúe devengando cantidad alguna por su depósito y custodia, así como para evitar su posible venta como chatarra.

Si el propietario tuviera propósito de renunciar a su vehículo a favor de este Ayuntamiento, deberá pasar por las oficinas municipales en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOTHA.

Dado que el vehículo que se relaciona lleva depositado más de dos meses en el almacén municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 de abril, se advierte a sus propietarios de lo siguiente:

Si transcurren quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOTHA, el vehículo que se relaciona será tratado como residuo sólido urbano.

En Alegría-Dulantzi, a 22 de julio de 2026

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRÍA